

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
NO. 010/2024
SOLICITUD FOLIO No. 080142324000198

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo de este Sujeto Obligado, con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **080142324000198** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento al veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

HECHOS

1. Con fecha catorce de agosto del año en curso, se recibe Solicitud de folio **080142324000198**, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

... ¿Qué medidas se toman para asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la secretaría? ¿Cómo se asegura la eficiencia en la administración de los recursos materiales de la secretaría? ¿Qué estrategias se utilizan para reducir costos en la operación de la secretaría? ¿Cómo se gestiona el presupuesto destinado a programas de apoyo social en educación? ¿Qué políticas existen para la administración del presupuesto en casos de emergencia? ¿Cómo se asegura la correcta administración de los fondos federales destinados a la educación? ¿Qué medidas se toman para prevenir el mal uso de los recursos financieros? ¿Cómo se gestionan los recursos para el mantenimiento de las instalaciones educativas? ¿Qué rol juega la planeación financiera en la administración de la secretaría? ¿Cómo se asegura la sostenibilidad financiera de los programas educativos? ¿Qué procesos se siguen para la evaluación de la eficiencia en el uso de recursos? ¿Cómo se gestiona la asignación de recursos para programas de inclusión educativa? ¿Qué medidas se toman para garantizar la transparencia en la administración de los recursos? ¿Cómo se asegura el cumplimiento de las normas y regulaciones en la administración financiera? ¿Qué políticas existen para la administración de los recursos destinados a la educación superior? ¿Cómo se gestiona el presupuesto para la compra de equipos y materiales educativos? ¿Qué mecanismos se utilizan para la evaluación de la gestión financiera en la secretaría? ¿Cómo se asegura la eficiencia en la administración del presupuesto educativo? ¿Qué medidas se toman para mejorar la gestión financiera en la secretaría? ¿Cómo se gestiona el presupuesto destinado a la innovación educativa? ¿Qué políticas existen para la administración de los recursos destinados a la educación especial? ¿Cómo se asegura la transparencia en la gestión de los recursos financieros de la secretaría? ¿Cuál es el presupuesto destinado a la Dirección de Educación Física y Deporte? ¿Qué programas deportivos se implementan en las escuelas de educación básica? ¿Cuál es la cobertura de educación física en las escuelas del estado? ¿Qué medidas se toman para fomentar la práctica deportiva entre los estudiantes? ¿Cuántos instructores de educación física están activos en el estado? ¿Cuál es el estado de la infraestructura deportiva en las escuelas del estado? ¿Qué programas existen para el desarrollo de talentos deportivos en las escuelas? ¿Cómo se promueve la inclusión de personas con discapacidad en el deporte escolar? ¿Qué programas de capacitación se ofrecen a los instructores de educación física? ¿Cuál es el impacto de los programas deportivos en la salud de los estudiantes? ¿Qué medidas se toman para prevenir el dopaje



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del estado de Chihuahua"

Edificio "Héroes de la Revolución" Av. Venustiano Carranza #803 Col.
Obrera, Chihuahua, Chih. Tel. 614 429-33-00
www.chihuahua.gob.mx

escolares? ¿Qué programas se implementan para la promoción del deporte en zonas rurales? ¿Cómo se gestiona la organización de eventos deportivos escolares? ¿Qué medidas se toman para mejorar la calidad de la educación física en las escuelas? ¿Qué iniciativas existen para fomentar la participación de las niñas en el deporte escolar? ¿Cómo se gestiona el mantenimiento de las instalaciones deportivas escolares? ¿Qué programas de apoyo existen para los estudiantes atletas? ¿Qué medidas se toman para fomentar el deporte recreativo en las escuelas? ¿Cuántas escuelas cuentan con instalaciones deportivas adecuadas? ¿Qué impacto tienen los programas deportivos en la reducción de la obesidad infantil? ¿Qué alianzas estratégicas existen para la promoción del deporte en las escuelas? ¿Cómo se asegura la equidad de género en las actividades deportivas escolares? ¿Qué programas se implementan para el desarrollo de hábitos de vida saludable en los estudiantes? ¿Cómo se promueve la participación de la comunidad en los programas deportivos escolares? ¿Qué medidas se toman para asegurar la seguridad en las actividades deportivas escolares?... (sic)

2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio **UTS/233/2024**, se solicitó a la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

3. En fecha del veintidós de agosto de dos mil veinticuatro se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio **DIDE-409/2024**, mismo que contiene una serie de manifestaciones, con las cuales la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado Secretaría de Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio **DIDE-409/2024**, de fecha veintidós de agosto del año en curso, emitido por la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo, área que posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para la solicitud folio **080142324000198**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.



MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
PRESIDENTE DEL COMITE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN
SECRETARIO



MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES
VOCAL



Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo
No. de Oficio DIDE 409/2024
Chihuahua, Chih., a 22 de agosto de 2024

**L.A.E. LAURA HORTENCIA SALCEDO VALLE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
P R E S E N T E.-**

Por este medio de comunicación oficial me permito solicitar la intervención del H. Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte para que confirme la ampliación del plazo para la solicitud de información de folio **080142324000198** conforme a lo establecido en el artículo 36 fracción V de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con el propósito de recopilar la información necesaria y dar cabal cumplimiento a lo solicitado, realizando para ello la búsqueda exhaustiva y razonable de los datos, dentro de los archivos digitales y documentales que sirven como fuente de consulta para la Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo.

Sin más de momento, envío un cordial saludo y agradezco sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. JESÚS MANUEL ALMAZÁN CANO
DIRECTOR**



C.C.P.- Archivo.